

**ACLARATORIA No. 001**  
**Respuestas a Consultas Recibidas**  
**LICITACIÓN No. 004-2025-PB-OEI**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENTREGA Y PREPARACIÓN DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES QUE CURSAN EL AFTER SCHOOL PROGRAM HIBRIDO EN HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL IDIOMA INGLÈS DEL DUODÉCIMO GRADO (12º), DE LA MEDIA ACADÉMICA, PROFESIONAL Y TÉCNICA DE LAS REGIONES EDUCATIVAS DE PANAMA CENTRO, VERAGUAS, CHIRIQUI, LOS SANTOS, HERRERA, COLÓN, PANAMA ESTE, COCLÈ, PANAMA NORTE, PANAMA OESTE, DARÍEN, BOCAS DEL TORO, SAN MIGUELITO Y COMARCA GUNA YALA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÀ ENTRE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2025”**

Se notifica a todos los interesados, las siguientes aclaraciones por consultas presentadas dentro del proceso de la referencia:

Fecha: 04 de agosto de 2025

**CONSULTA 1:** En relación con el anuncio de la página #3, se indica que el período de validez de las propuestas presentadas es de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas, transcurrido el cual los proponentes pueden retirar su propuesta sin penalidad alguna. No obstante, también se establece que la recepción de propuestas será hasta el 11 de agosto, mientras que el servicio deberá prestarse del 1 de septiembre al 27 de noviembre, exceptuando receso escolar y festividades patrias. Agradeceríamos nos puedan aclarar esta aparente discrepancia.

Solicitamos nos confirmen si el proponente que aplique para brindar el servicio en la provincia de Chiriquí está obligado también a aplicar para la provincia de Bocas del Toro, o si puede participar únicamente por una de las dos ubicaciones. Asimismo, agradeceríamos se nos indique con precisión el sitio específico dentro de la provincia de Chiriquí, donde deberá realizarse la entrega del servicio de alimentación.

**RESPUESTA 1:**

**a) Con relación al periodo de validez de las propuestas**

En la página 3 se mencionan 120 días, los cuales corresponden a los días de vigencia de la propuesta a partir de la fecha de presentación de propuestas, que en este caso es el 11 de agosto, no del contrato,

**b) Con relación al lote Chiriquí-Bocas del Toro**

Como se menciona en la página 5 del Pliego de condiciones, la adjudicación se realizará por lotes. Es decir que la empresa que resulte adjudicada deberá prestar el servicio en la o las regiones educativas que correspondan a cada lote. El lote 3 en particular, corresponde a las Provincias de Chiriquí y Bocas del Toro. Por lo tanto, la empresa que resulte adjudicada deberá prestar su servicio en estas dos regiones educativas para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de condiciones. No obstante, de no tener cobertura en alguna de las dos provincias, el proponente podría conformar un consorcio con alguna otra entidad, como se menciona en la página 10: “Dos o más personas jurídicas pueden presentar una misma propuesta en forma conjunta POR LOTE, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

**c) Con relación al lugar de prestación del servicio**

El lugar de prestación del servicio en cada región educativa será definido una vez las empresas que resulten adjudicadas para realizar el Programa After School lo definan, ya que no es MEDUCA quien asigne un lugar para el Programa, sino que es responsabilidad de la entidad contratada el proveer un lugar adecuado para la prestación de sus servicios, el cual deberá estar ubicado en la cabecera de cada región educativa y ser central para el fácil acceso de los estudiantes.

----FIN DE ACLARATORIA No. 1---